

## BASES DE LA PROMOCIÓN "Super compras"

### I. Descripción General

PASS CARD S.A. (en adelante el "Organizador"), organiza la presente Promoción denominada " Super compras " (en adelante la "Promoción"), que se registrá por las presentes bases y condiciones (en adelante "las bases") y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

### II. Vigencia

La presente promoción será vigente desde el día 7 de octubre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022.

### III. Participan de la Promoción.

Nombre	dirección	Número	Esquina	Localidad	Departamento
Geant Parque Roosevelt	Av A La Playa Nº (*)	0	Esq Av Giannattasio	Barra de carrasco	Canelones
Geant Nuevocentro	Gualeguay (*)	3350	Shopp Nuevocentro	Montevideo	Montevideo
Devoto 12	Ruta 8 Km (*)	30800	Brig Lavalleja Esq Calle 23 mts	Pando	Canelones
Devoto 9	Av Roosevelt Nº (*)	0	Pda 10	Punta del este	Maldonado
Devoto 11	Cno Ariel (*)	4626		Montevideo	Montevideo
Devoto 10	Av Italia (*)	5779	Esq Bolivia	Montevideo	Montevideo
Devoto 14	Av Fco Piria Nº (*)	0	Esq Buenos Aires	Piriápolis	Maldonado
Devoto 16	Av San Martín (*)	3083	Esq El Iniciador	Montevideo	Montevideo
Devoto 15	Av Agraciada (*)	3665	Esq Fco Gomez	Montevideo	Montevideo
Devoto 22	26 de marzo (*)	1366	Esq Pagola	Montevideo	Montevideo
Devoto 24	San Quintín (*)	4376		Montevideo	Montevideo
Disco Av Italia	Magariño Cervantes (*)	2052		Montevideo	Montevideo
Disco Libertad	Wilson F Aldunate Nº (*)	0	Esq Rodó	SAN JOSE DE MAYO	San Jose
Disco Agraciada	Av Agraciada (*)	2986		Montevideo	Montevideo
Disco Roosevelt	Av. Roosevelt (*)		y Zelmar Michelini	Maldonado	Maldonado

Disco 8 de octubre	8 de octubre (*)	2681		Montevideo	Montevideo
Disco Canelones	Florencio Sanchez (*)	729		Canelones	Canelones
Disco Plaza Italia 30	Av.Italia (*)	4280	Unidad 001 Block A y B	Montevideo	Montevideo

#### **IV. Mecánica de Participación.**

Podrán participar todos aquellos tarjetahabientes de PassCard que realicen sus compras en los locales anteriormente mencionados.

Podrán adquirir todos los servicios que ofrecen dichos locales con su tarjeta de crédito PassCard hasta 12 cuotas sin recargo con la excepción de comestibles (alimentos).

#### **V. Jurisdicción Competente.**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.

#### **VI. Modificación de Bases.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

#### **VII. Interpretación.**

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

#### **VIII. Aceptación de las Bases.**

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

#### **IV. Exoneración de Responsabilidad.**

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.